



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA,

07 JUN 2019

Res. H N° 0818/19

Expte. N° 4.002/19

VISTO:

La nota mediante la cual se solicita autorización para realizar la reparación de equipos informáticos de esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que se trata de dos (2) máquinas fotocopadoras, marca Toshiba, modelo Studio 355 y Studio 181, ubicadas en el Despacho de Decanato y en la Dirección Administrativo Contable respectivamente;

Que resulta imprescindible el examen y desarme previo para determinar la reparación necesaria de mencionado equipo;

Que el pedido cuenta con la autorización de Decanato, y resulta necesario proceder con las reparaciones indicadas, dado el uso intensivo de los mencionados bienes por parte de los agentes de las distintas áreas de esta Facultad;

Que se solicitó los servicios de la firma TECNOGRAF SA dado que es el único servicio técnico autorizado para este tipo de bien en el NOA;

Que la mencionada firma presenta comprobante de gasto para el pago, por el monto total de pesos cuatro mil ochocientos setenta y seis (\$ 4.876,00), contando el comprobante con la debida conformidad de acuerdo a la normativa vigente;

Que el presente gasto será afrontado con fondos provenientes de recursos de funcionamiento de esta dependencia con imputación interna a **Reparación de Equipos**;

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- APROBAR el gasto efectuado en esta dependencia por la suma total de pesos cuatro mil ochocientos setenta y seis (\$ 4.876,00) en concepto de servicios de reparación de equipos informáticos detallado en el exordio, realizado por la firma **TECNOGRAF SA**, CUIT N° 33-68124698-9, según factura B N°0030-00001324.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al presupuesto 2019 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de **Reparación de Equipos**.

ARTICULO 3°.- COMUNÍQUESE a Decanato, Dirección Administrativa Contable, Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

grvATH

Lic. GABRIELA CARETTA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD
Facultad de Humanidades - UNSa

Dra. CATALINA BULIUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades-UNSa

